
 <b>VNIVERSIDAD D SALAMANCA</b>	<b>INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>IPRL - 1008</b>
	Edición 1	Fecha: 11 de mayo de 2020	Página 1 de 14
<b>INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD SOBRE SEÑALIZACIÓN PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19</b>			

<b>Elaborado y revisado por:</b> OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y CALIDAD AMBIENTAL  Fecha: 6 de mayo de 2020	<b>Aprobado por:</b> COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD  Fecha: 11 de mayo de 2020 (consulta art. 36.1 LPRL)
--	---

## Instrucción IPRL- 1008


# INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD SOBRE SEÑALIZACIÓN PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19

<i>Fecha</i>	<i>Modificaciones con respecto a la edición anterior</i>

 <b>VNiVERSiDAD D SALAMANCA</b>	<b>INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>IPRL - 1008</b>
	Edición 1	Fecha: 11 de mayo de 2020	Página 2 de 14
<b>INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD SOBRE SEÑALIZACIÓN PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19</b>			

## ÍNDICE

	Págs.
<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>1.- OBJETO</b>	<b>3</b>
<b>2.- ALCANCE</b>	<b>3</b>
2.1.- Definición del alcance	3
2.2.- Personal afectado	3
<b>3.- RESPONSABILIDADES</b>	<b>3</b>
<b>4.- REALIZACIÓN</b>	
<b>4.1.- Medidas específicas a implantar relativas a accesos y circulación en el interior de los edificios de la USAL</b>	<b>4</b>
<b>4.2.- Medidas específicas a implantar relativas a protección colectiva en locales y lugares de trabajo</b>	<b>10</b>
<b>4.3.- Otras medidas a implantar</b>	<b>13</b>
<b>5.- DOCUMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN DE REFERENCIA</b>	<b>14</b>

 <b>VNIVERSIDAD D SALAMANCA</b>	<b>INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>IPRL - 1008</b>
	Edición 1	Fecha: 11 de mayo de 2020	Página 3 de 14
<b>INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD SOBRE SEÑALIZACIÓN PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19</b>			

## Introducción

Se hace necesario establecer una serie de medidas técnicas y organizativas para minimizar el riesgo de contagio de coronavirus en las instalaciones de la USAL, para ello, es necesario la implantación de medidas que eviten o disminuyan el riesgo de contagio, en aras de garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores y siempre siguiendo las directrices marcadas por las Autoridades Sanitarias.

### 1.- OBJETO

El objeto de la presente instrucción es el establecer una serie de medidas técnicas, organizativas y de señalización de los lugares de trabajo, cuya finalidad es minimizar el riesgo de propagación del coronavirus.

Asimismo, en este documento tiene por objeto cumplir con las disposiciones del Ministerio de Sanidad.

### 2.- ALCANCE


**2.1 Definición del alcance:** esta instrucción de seguridad se aplica a todos los empleados públicos de la Universidad de Salamanca, así como a las empresas de servicios externas que prestan sus servicios en los edificios e instalaciones de la USAL.

**2.2 Personal afectado:** la presente instrucción es aplicable a todos los trabajadores de la Universidad de Salamanca, así como a todos los trabajadores de empresas externas y contratadas.

### 3.- RESPONSABILIDADES

La Oficina de Prevención de Riesgos Laborales será la responsable de elaborar y mantener actualizada esta instrucción.

El Vicerrectorado de Economía y/o la Gerencia son responsables de la prevención de riesgos laborales, una vez aprobado el documento, tendrá la responsabilidad de su

 <b>VNiVERSiDAD</b> <b>DSALAMANCA</b>	<b>INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>IPRL - 1008</b>
	Edición 1	Fecha: 11 de mayo de 2020	Página 4 de 14
<b>INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD SOBRE SEÑALIZACIÓN PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19</b>			

difusión, con el apoyo de la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales y Calidad Ambiental.

La implantación se realizará por los responsables de cada lugar de trabajo según la organización de la estructura preventiva y las funciones definidas recogidas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Salamanca.

Los trabajadores de la Universidad deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente documento.

#### **4.- REALIZACIÓN**


##### **4.1.- Medidas específicas a implantar relativas a accesos y circulación en el interior de los edificios de la USAL.**

###### **✓ Accesos y salidas**

En cada uno de los Centros de Trabajo se habilitará una única puerta de acceso, la principal en la que se señalará su uso exclusivo para accesos.

Para salir de cada uno de los centros de trabajo se podrán utilizar el resto de las puertas del edificio, a excepción de la habilitada en exclusiva para el acceso.

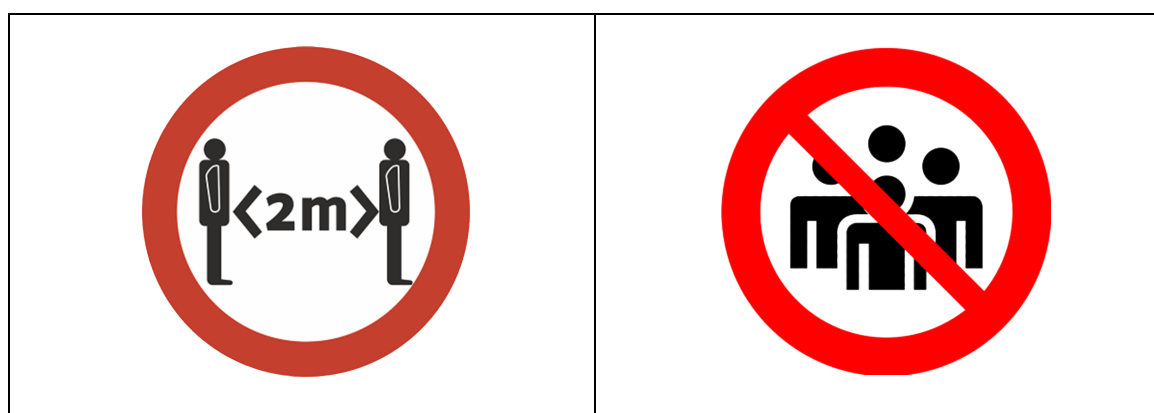
La señalización para el acceso único será: con flecha verde la entrada principal y la cara interior de la puerta con la señal de dirección prohibida.


 <b>VNiVERSiDAD D SALAMANCA</b>	<b>INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>IPRL - 1008</b>
	Edición 1	Fecha: 11 de mayo de 2020	Página 5 de 14
<b>INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD SOBRE SEÑALIZACIÓN PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19</b>			



En situación de emergencia y evacuación, podrán utilizarse como salida todas las puertas del edificio, incluso las de acceso.

En cada uno de los accesos a los edificios y pasillos, se colocarán las siguientes indicaciones correspondientes a guardar la distancia de seguridad entre personas y la prohibición de agrupamiento de personas.



 <b>VNIVERSIDAD D SALAMANCA</b>	<b>INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>IPRL - 1008</b>
	Edición 1	Fecha: 11 de mayo de 2020	Página 6 de 14
<b>INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD SOBRE SEÑALIZACIÓN PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19</b>			


✓ **Escaleras**

Los edificios que dispongan de más de una escalera, se habilitará una de ellas en exclusiva para acceder a las diferentes plantas, utilizando el resto como escaleras de salida. Su señalización será la siguiente:



En todos los Edificios que dispongan de una única escalera, o bien que solamente tengan una escalera que comunique diferentes plantas, se señalizará la necesidad de circular por la derecha. Se señalizarán tanto al principio como al final de los tramos entreplantas con la siguiente señal indicativa.



 <b>VNIVERSIDAD D SALAMANCA</b>	<b>INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>IPRL - 1008</b>
	Edición 1	Fecha: 11 de mayo de 2020	Página 7 de 14
<b>INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD SOBRE SEÑALIZACIÓN PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19</b>			

Podrán utilizarse todas las escaleras del edificio cuando se produzca una situación de emergencia y evacuación.


✓ **Vías de circulación**

En las vías de circulación, tales como pasillos, siempre que el ancho de la misma lo permita, definir sentidos de circulación separados por la distancia de seguridad de 2 metros, señalizándolo longitudinalmente con cintas o pegatinas (antideslizantes y resistentes al desgaste y limpieza).

Si las dimensiones de la vía no permiten adoptar la medida anterior, establecer un sentido único para cada vía de circulación siempre que exista una vía para recorrer el mismo itinerario en sentido contrario.

Cuando ninguna de las medidas anteriores sea posible, se mantendrán las distancias de seguridad y se evitarán los cruces de personas cuando se utilicen dichas vías utilizando una señal indicativa que indique qué sentido tiene preferencia.



 <b>VNiVERSiDAD D SALAMANCA</b>	<b>INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>IPRL - 1008</b>
	Edición 1	Fecha: 11 de mayo de 2020	Página 8 de 14
<b>INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD SOBRE SEÑALIZACIÓN PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19</b>			


✓ **Ascensores**

Los ascensores serán de uso prioritario para personas con movilidad reducida y para manipulación de cargas. Sólo se utilizarán y de forma individual, cuando existan motivos justificados.

Se señalizará en cada planta y puerta de acceso al ascensor:





 <b>VNIVERSIDAD D SALAMANCA</b>	<b>INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>IPRL - 1008</b>
	Edición 1	Fecha: 11 de mayo de 2020	Página 9 de 14
<b>INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD SOBRE SEÑALIZACIÓN PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19</b>			

✓ **Fuentes de agua**

Al objeto de frenar el posible contagio del copvid-19, las fuentes de agua potable instaladas en diferentes edificios de la USAL, se dejarán fuera de servicio y se instalará un cartel indicativo de la advertencia. Una vez superado el período de riesgo de contagio y antes de que se puedan volver a utilizar, se limpiarán y se desinfectarán según el procedimiento establecido.




✓ **Aseos, almacenes, cuarto fotocopidora, etc.**

Cuando las dimensiones de alguna zona común (por ejemplo: aseos, almacenes, cuarto fotocopidora, etc.) sean reducidas, se hará un uso individual de dichas zonas.

Para evitar que otro trabajador acceda a estos espacios cuando estén ocupados, podrá utilizarse una señal en la puerta que indique que hay una persona en su interior y que debe esperar a 2 metros de la puerta.

Como ejemplo puede ser este tipo de cartel, manejable y fácil de elaborar para poder repartir entre los posibles usuarios.

 <b>VNiVERSiDAD</b> <b>DSALAMANCA</b>	<b>INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>IPRL - 1008</b>
	Edición 1	Fecha: 11 de mayo de 2020	Página 10 de 14
<b>INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD SOBRE SEÑALIZACIÓN PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19</b>			




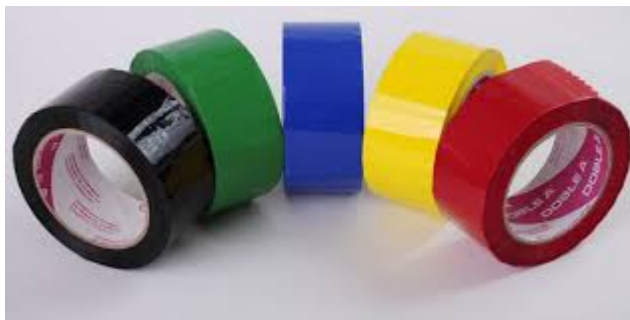
#### **4.2.- Medidas específicas a implantar relativas a protección colectivas en locales y lugares de trabajo**

##### **✓ Despachos, Secretarías, Oficinas...**

En los locales de trabajo donde se preste atención a alumnos, PAS, PDI y público en general, deberán establecerse las siguientes normas:

- Se retirarán todas las sillas de confidente de las mesas de trabajo.
- Se colocará en el suelo una señalización de color destacable al objeto de garantizar una distancia de 2 m entre ambos interlocutores.

 <b>VNiVERSiDAD D SALAMANCA</b>	<b>INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>IPRL - 1008</b>
	Edición 1	Fecha: 11 de mayo de 2020	Página 11 de 14
<b>INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD SOBRE SEÑALIZACIÓN PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19</b>			




✓ **Mamparas**

En los lugares de trabajo (conserjerías, préstamo de bibliotecas, secretarías de facultad...) donde se haga necesaria la instalación de mamparas, éstas deberán ser estables, fijas, resistentes y con una altura no inferior a 1,80 m., incluido el mostrador, mesa, etc., donde sea fijada la mampara.



- En los lugares donde exista ya algún tipo de cerramiento con puerta de cristal corredera, se cerrarán lo máximo posible, lo suficiente para poder mantener una conversación.

 <b>VNiVERSiDAD</b> <b>DSALAMANCA</b>	<b>INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>IPRL - 1008</b>
	Edición 1	Fecha: 11 de mayo de 2020	Página 12 de 14
<b>INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD SOBRE SEÑALIZACIÓN PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19</b>			

✓ **Aforo de Aulas, Seminarios, Salas polivalentes...**


Se implantará la limitación del Aforo en los locales donde se imparta docencia, reuniones de trabajo, seminarios, etc., como medida excepcional con el fin de limitar la propagación y el contagio del coronavirus, señalándolo mediante un cartel en la entrada siguiendo las directrices de las Autoridades Sanitarias.

## AFORO

**El número máximo de personas permitido que puede ocupar este Aula, Seminario, Sala, queda limitado a:**

## XXX PERSONAS


**Estas medidas de Prevención, han sido dispuestas por la USAL ante la Crisis Sanitaria generada por el Covid-19**

 <b>VNiVERSiDAD D SALAMANCA</b>	<b>INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>IPRL - 1008</b>
	Edición 1	Fecha: 11 de mayo de 2020	Página 13 de 14
<b>INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD SOBRE SEÑALIZACIÓN PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19</b>			

#### **4.3.- Otras medidas**

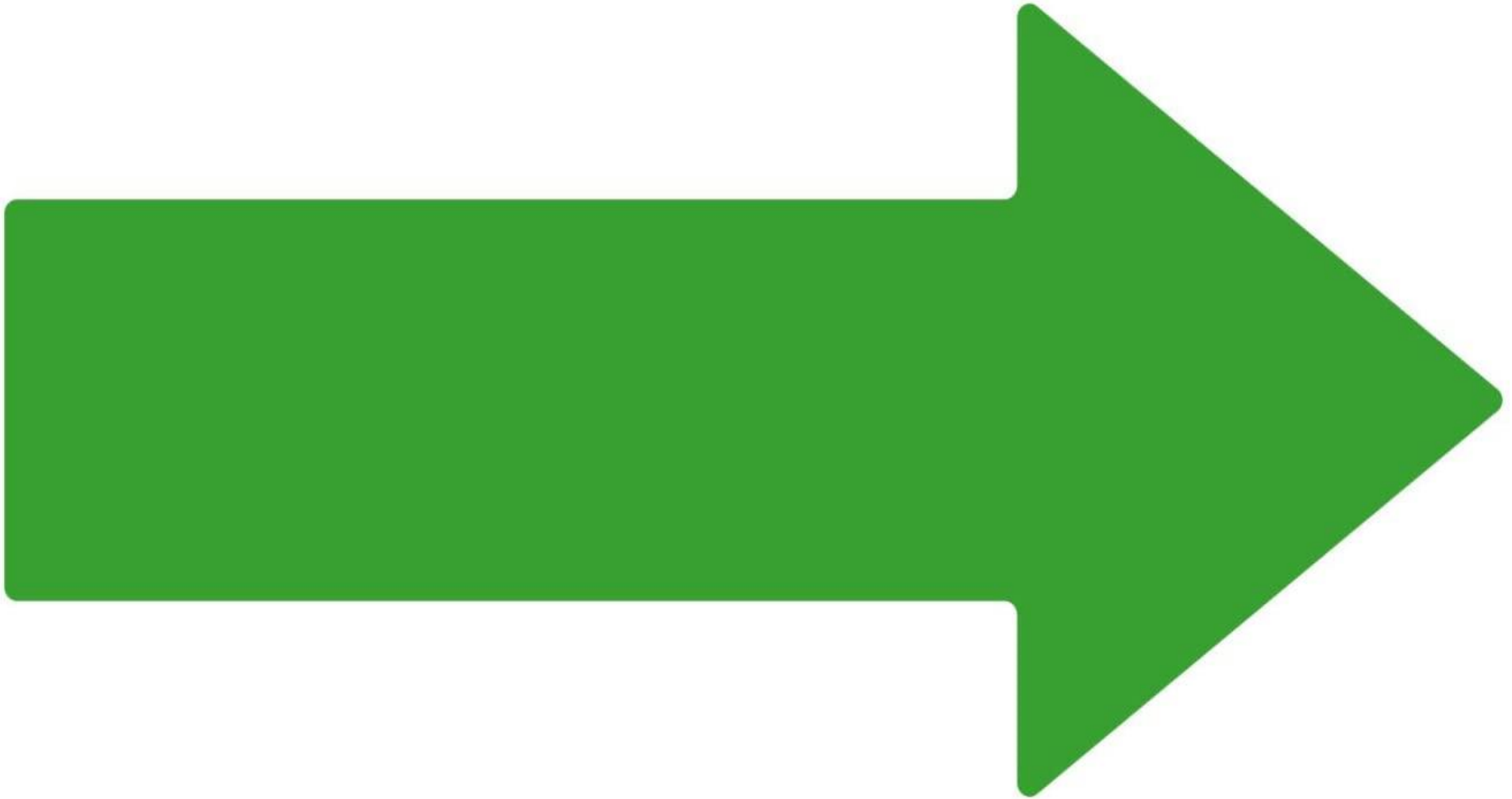
La presente instrucción recoge aspectos generales, pudiendo existir otras situaciones que requieran de una dedicación más específica al objeto de implantar las correspondientes medidas preventivas.

Por este motivo, se deberá poner en conocimiento a la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales de la USAL ([saludlab@usal.es](mailto:saludlab@usal.es)) cualquier situación no recogida en este documento con el fin de valorar el riesgo y dar una respuesta satisfactoria a la consulta.

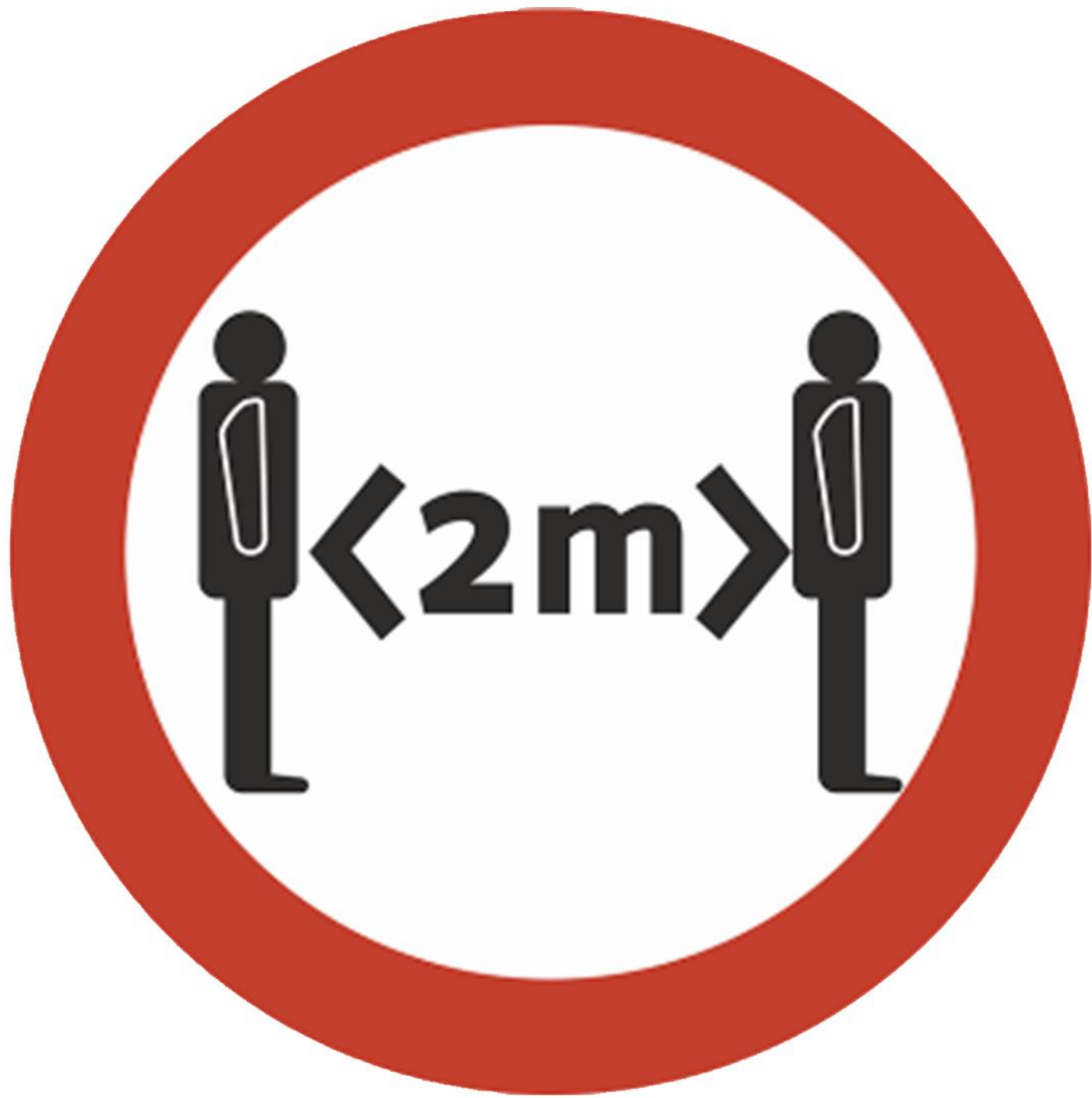
 <b>VNIVERSIDAD D SALAMANCA</b>	<b>INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>IPRL - 1008</b>
	Edición 1	Fecha: 11 de mayo de 2020	Página 14 de 14
<b>INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD SOBRE SEÑALIZACIÓN PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19</b>			

## 5.- DOCUMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN DE REFERENCIA

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus modificaciones posteriores.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Acuerdo del Pleno del Consejo de Universidades, de 22 de septiembre de 2011, por el que se establecen directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Universidad.
- Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19) de fecha 08/04/2020.
- Documentos de Orientaciones preventivas frente al COVID-19 en diferentes sectores, publicados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Documento de directrices de buenas prácticas en los centros de trabajo, publicado por el Ministerio de Sanidad, de fecha 11/04/2020.
- Documento de medidas preventivas generales para garantizar la separación entre trabajadores frente a covid-19, publicado por el Instituto nacional de Seguridad y salud en el Trabajo, de fecha 08/04/2020.
- Documento: Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19 - Compendio no exhaustivo de fuentes de información, publicado por el Instituto nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, de fecha 09/04/2020.
- Criterio operativo nº 102/2020 sobre medidas y actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social relativas a situaciones derivadas del nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2), publicado por la Dirección del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

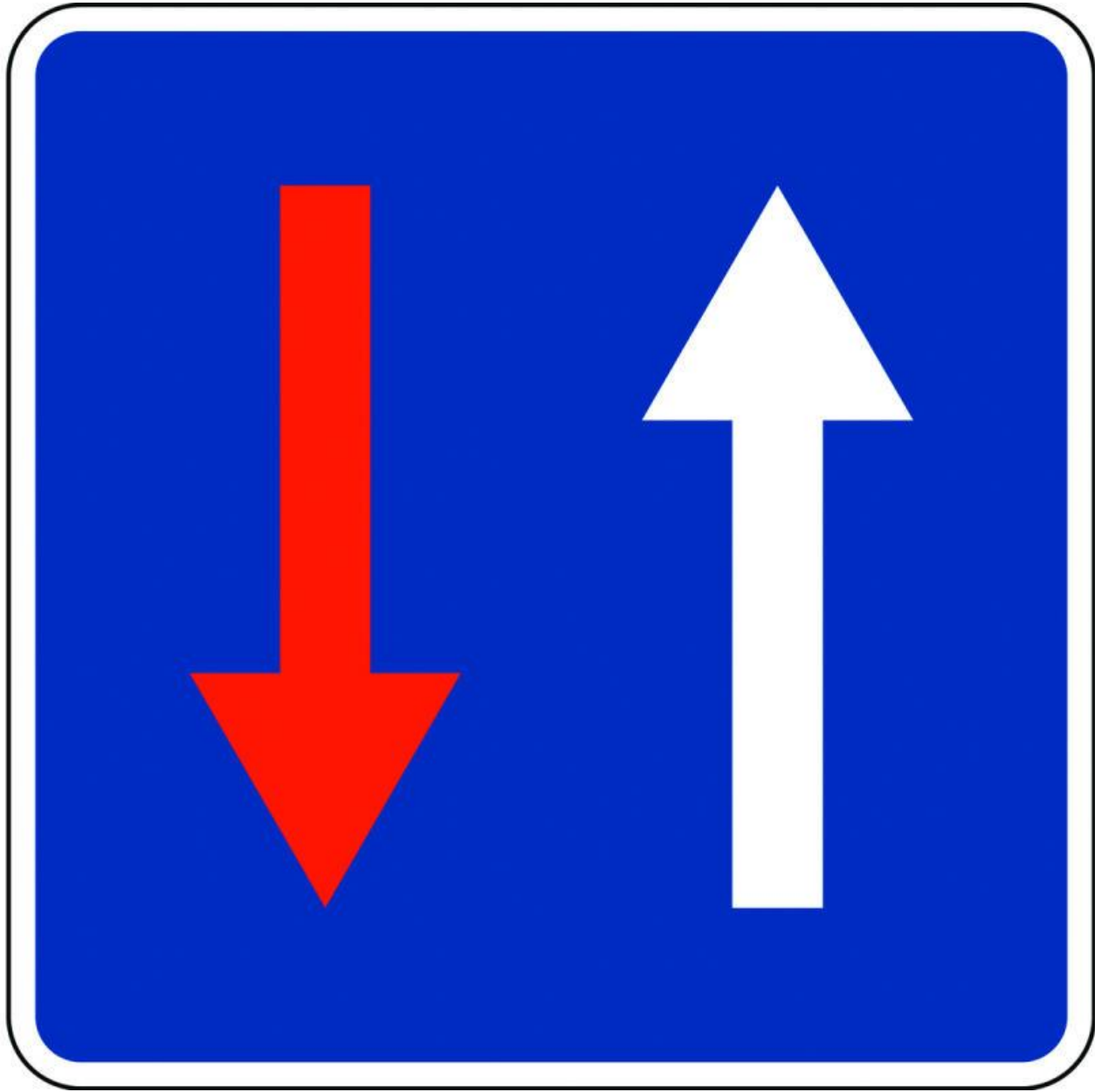


**ACCESO ÚNICO AL EDIFICIO**

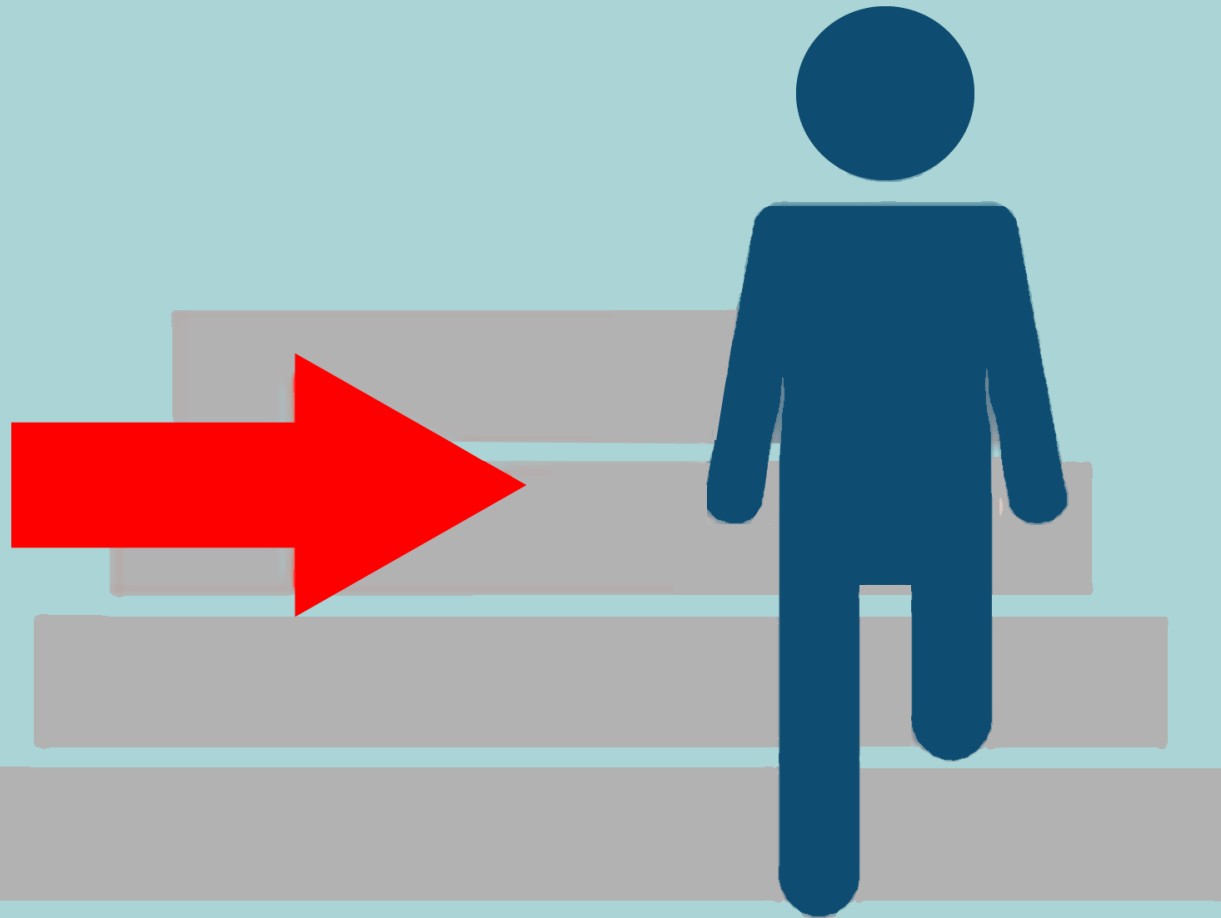








**Use su derecha  
al subir o bajar escaleras**



**NO  
UTILIZAR**

# **AFORO**

**El número máximo de personas permitido que puede ocupar este Aula, Seminario, Sala, queda limitado a:**

**..... PERSONAS**

**Estas medidas de Prevención han sido dispuestas por la USAL ante la Crisis Sanitaria generada por el Covid-19**



**ESCALERA EXCLUSIVA DE  
ACCESO**



**ESCALERA EXCLUSIVA  
DE ACCESO**



**PUERTA EXCLUSIVA PARA EL  
ACCESO AL EDIFICIO  
(Excepto Emergencias)**





**PROHIBIDO A  
PERSONAS UTILIZAR  
ESTE ASCENSOR**



**GUARDAR 2 METROS DE SEPARACIÓN**